

C.A.B.A., 10 de julio de 2018

CIRCULAR N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2018 POR COMPULSA ABREVIADA

EXPTE. TRE-SOF-SOFS-0001017/2018

**“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA ADQUISICIÓN DE
MATERIALES NECESARIOS PARA DESARROLLO DE OBRAS DE
TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS GTI”**

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

“...En el PET del expediente referido, se menciona que algunos cables deben ser categoría 6 A. Sin embargo, en la planilla de cotización, la enumeración de ítems, no comprende esa categoría de cableado...”.

RESPUESTA N° 1:

De acuerdo a la consulta, la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO confirma que las categorías correspondientes a los cables solicitados deben ser **6 A** y **5 E** respectivamente, tal como surge del Artículo 5°. – CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS del PET.

Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.